



**CONCEJO DELIBERANTE de
la MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy



ORDENANZA N°07/23- C.D.T

(Ref. Donación de una fracción de Terreno Urbano para ser destinado a calle Pública)

VISTO

El Acta de donación de calles suscripta a favor de la Municipalidad de Tilcara por el Sr Martin E. Zamar como propietario y en su carácter de administrador judicial de la sucesión de don OSVALDO RAUL ZAMAR, correspondiente a una fracción de terreno urbano para ser destinado a calles públicas y:

CONSIDERANDO

Que esta surge de la mensura para subdivisión practicada por el Agrimensor Luis Echeverría sobre una mayor superficie, propiedad de la donante, correspondiente a una superficie de terreno situada en inmediaciones del pueblo de Tilcara, designada en el plano como callejón sin nombre callejón Don Osvaldo Raúl Zamar, para desmembramiento sobre el inmueble individualizado como padrón 1-1096, Matricula plano anexo a la presente.-

Que en el plano confeccionado te identifican (como lo tenga identificado en el plano Luis) y se ubican según plano anexo I el cual forma parte integrante de la presente ordenanza municipal (sino hay que describir exactamente donde están ubicadas las calles y los m² que representan o solo podemos poner la cantidad de m² que resultan del plano y no describir el trazado solo remitirnos al plano anexo I), que pasaría a formar calle publica, regularizando su traza y permitiendo la inscripción de la mensura en la dirección de inmuebles de la provincia de Jujuy.-

Que, los Sres., Concejales, por voto mayontario, expresan su conformidad a la propuesta y su aceptación.-

Por todo ello:

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente
ORDENANZA N° 07/2023:**

ARTICULO 1: Aceptase la donación efectuada por el Sr. Marín E. Zamar DNI 22.792.793 a favor de la Municipalidad de Tilcara de una fracción de terreno que surge de la mensura de subdivisión practicada por el Agrimensor Luis Echeverría correspondiente a una superficie de terreno situada en inmediaciones del pueblo de Tilcara, propiedad de la donante designada en el plano como callejón sin nombre; callejón Don Osvaldo Raúl Zamar, para desmembramiento sobre el inmueble individualizado como padrón I-1096, Matricula... Plano anexo I el cual es parte integrante de la presente (ponemos toda la descripción de las calles y m² a solo nos remitimos al plano anexo I) que pasaría a formar calle publica,



**CONCEJO DELIBERANTE de
la MUNICIPALIDAD de TILCARA**
Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy



regularizando su traza y permitiendo la inscripción de la mensura en la dirección de inmuebles de la provincia de Jujuy-

ARTÍCULO N° 2- mencionado terreno será incorporado a calles públicas de ejido municipal de Tilcara y deberá guardársele cuidado y mantenimiento conforme a su ubicación y necesidad-

ARTICULO N° 3- Comuníquese, promulgase, publíquese y dese al Registro Municipal-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Tilcara, Depto. Tilcara.

Provincia de Jujuy, a los veintiséis días del mes de Abril del año 2023-